

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 21 de Setiembre de 1883.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer á Homburgo donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas.

HOMBURGO 20, 11 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado.

«S. M. ha llegado á esta ciudad, á las siete de la tarde, recibéndolo en la estación el Emperador, el Príncipe Imperial y el de Gales, con numeroso séquito. Hubo á las ocho gran comida en Palacio y serenata por todas las músicas militares. La ciudad está iluminada y por todas partes se ven banderas y guirnaldas.»

Gaceta del 22 de Setiembre de 1883.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Hamburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

TELEGRAMAS REFERENTES

AL VIAJE DE S. M. EL REY (Q. D. G.)

HAMBURG HOEN 21, 12 n.—Al Presidente del Consejo de

Ministros el Ministro de Estado.

«S. M. el Rey presenció esta mañana la revista, que estuvo brillantísima. Después tuvo lugar la comida de gala en el Kurhanse, colocándose S. M. entre el Emperador y la Emperatriz. El Emperador brindó con frases de cariñosa galantería por el Rey de España y los de Sajonia y Servia. S. M. contestó en alemán. Al terminar el brindis tocóse la Marcha Real española. Por la noche asistió á la función del teatro de la Opera. Mañana comienzan las maniobras.»

Gaceta del 23 de Setiembre de 1883.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.»

Gaceta del 21 de Setiembre de 1883.

Ministerio de Ultramar.

REALES ORDENES.

Excmo. Sr.: Ampliados por Real orden de esta fecha en la Universidad de la Habana y desde el próximo año escolar hasta el grado de Doctor inclusive los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provean por oposicion las cátedras que al efecto se requieren de Historia de la Filosofía, Estética crítica de literatura

española y Sánscrito; disponiendo al propio tiempo que, conforme á lo establecido en el párrafo segundo del art. 11 del Real decreto de 18 de Junio de 1880 y en el art. 10 del reglamento aprobado por Real orden de 7 de Diciembre del mismo año para la provisión de cátedras, se verifiquen en Madrid los ejercicios para optar á la de Estética y la de Sánscrito, teniendo lugar en la Habana los correspondientes á la de Historia de la Filosofía y la de Historia de la literatura española.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Ampliados por Real orden de esta fecha en la Universidad de la Habana y desde el próximo año escolar hasta el grado de Doctor inclusive los estudios de las tres secciones en que está dividida la Facultad de Ciencias, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provean por oposicion las cátedras que al efecto se requieren de Física matemática, Astronomía teórico-práctica, Análisis química, Anatomía comparada y Paleontología estatigráfica; disponiendo al propio tiempo que, conforme á lo establecido en el párrafo segundo del art. 11 del Real decreto de 18 de Junio de 1880 y en el art. 10 del reglamento aprobado por Real orden de 7 de Diciembre del mismo año para la provisión de cátedras, se verifiquen en Madrid los ejercicios para optar á la de Física matemática, la de Análisis química con su práctica y la de Paleontología estatigráfica, teniendo lugar en la Habana los correspondientes á la de Astronomía teórico práctica y la de Anatomía comparada.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de

Agosto de 1883.—Nuñez de Arce.—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana la cátedra de Historia y examen crítico de los principales Tratados de España con otras potencias; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se provea por oposicion y que se verifiquen en Madrid los ejercicios, conforme á lo determinado en el párrafo segundo del art. 11 del Real decreto de 18 de Junio de 1880 y en el art. 10 del reglamento aprobado por Real orden de 7 de Diciembre del mismo año para la provisión de cátedras de los establecimientos de enseñanza de esta isla.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1883.—Nuñez de Arce.

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se den las gracias en su Real nombre por el importante y gratuito servicio que han prestado como Jueces del Tribunal de oposiciones verificadas en esta Corte para proveer la cátedra de instituciones de derecho Canónico de la Universidad de la Habana al Presidente D. Benito Isbert y Cuyás, D. Manuel Chacón, D. Benigno de Cafranga, D. Tomás Montejo y Rica, D. José Villamil y Castro, D. Francisco J. González Castejon y D. Lorenzo Moret y Remisa; mandando al propio tiempo que se haga público por medio de la *Gaceta* para satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1883. Nuñez de Arce.—Sr. Director general de Administración y Fomento de este Ministerio.



RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NUMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	Importe.	
				Expediente	Juramentario.				Pts.	Cs
D. Mariano Martín.	Cigales.	4 viñas	Estado.	9790	123	Cigales	19	20 Octubre 1883.	87	50
Ignacio Iglesias.	Castroból.	3 tierras.	id.	8595	109	Castroból.	18	2 idem.	83	13
Gregorio Fadrique.	Va destillas.	10 id.	id.	10344	126	Valdestillas.	17	26 idem.	150	13
Bernardo Gallego.	Valladolid.	1 quión tierra	id.	11200	38	Villanubla.	13	18 idem.	165	50
Alejo Lázaro.	Aguasal.	1 id. id.	id.	11138	37	Aguasal.	13	30 idem.	141	25
Juan Antonio Fernandez	Rioseco.	5 tierras.	id.	11359	63	Rioseco.	12	3 idem.	406	30
Leon Cembranos	Tordesillas.	1 terreno con árboles.	id.	11646	502	Tordesillas.	10	9 idem.	29	10
Pedro Fernandez.	Idem.	1 tierra.	id.	11645	501	Idem.	10	9 idem.	50	»
Hermógenes Merino.	Idem.	1 id.	id.	11647	503	Idem.	10	24 idem.	25	»
Felipe Ruiz.	Velascálvaro.	13 id.	id.	11706	684	Velascálvaro.	10	28 idem.	400	»
Damian Hernandez.	Nava del Rey.	1 quión tierras.	id.	11899	»	Carrioncillo.	9	11 idem.	105	15
Angel de la Riva.	Vallado id	1 id. id.	id.	12216	9188	Villalba de la Loma.	8	12 idem.	235	»
Matias Rodriguez.	Quintanilla de Trigueros.	1 casa.	id.	12322	1792	Quintanilla de Trigueros.	3	27 idem.	31	97
Mariano Solís.	Valladolid.	5 tierras.	id.	12974	543	Viana de Cega.	2	27 idem.	202	10
El mismo.	Idem.	3 majuelos.	id.	12975	546	Idem.	2	27 idem.	291	90
El mismo.	Idem.	1 tierra.	id.	12976	542	Idem.	2	27 idem.	473	»
Cesareo Alonso.	Tiedra.	12 tierras.	Clero.	8837	8813	San Cebrian.	20	1 idem.	300	»
Blas Sobrino.	Idem.	9 id.	id.	8838	8813	Idem	20	1 idem.	300	»
Juan Antonio Prieto.	Herrin.	5 id.	id.	8534	1233	Mayorga.	20	3 idem.	375	»
Pedro Gonzalez	Pedrajas de San Esteban.	12 id.	id.	8699	57	Pedrajas de San Esteban.	20	3 idem.	201	50
Nicolás Moncada.	Fontihoyuelo.	6 id.	id.	8597	1910	Castroból.	20	4 idem.	187	50
El Mismo.	Idem.	2 quiones de 22 tierras.	id.	8598	1909	Idem.	20	4 idem.	350	»
Laureano Gonzalez.	Rioseco.	1 casa.	id.	7912	91	Rioseco.	20	5 idem.	33	75
Pedro Fernandez.	Mejeces.	1 edificio cilla.	id.	8930	20	Mejeces.	20	6 idem.	62	50
Tomás Sanjurjo.	Mora es.	1 casa.	id.	8247	12	Morales	20	6 idem.	88	75
Francisco Calderon.	Mayorga.	8 tierras.	id.	8801	1335	Mayorga.	20	6 idem.	68	75
El mismo.	Idem.	7 id.	id.	8794	1591	Idem.	20	6 idem.	225	25
Lucas Alvarez.	San Cebrian.	3 quiones de 24 tierras.	id.	8839	8813	San Cebrian.	20	6 idem.	1606	50
Fernando Puentes.	Cogeces de Iscar.	1 panera.	id.	8929	18	Mejeces.	20	7 idem.	28	12
Florencio Vallejo.	Villarmentero.	21 tierras.	id.	8631	787	Olmos de Esgueva.	20	7 idem.	752	87
Andrés Sobrino.	Langayo.	1 lagar y panera.	id.	8273	425	Manzanillo.	20	7 idem.	21	37
Esteban Moncada.	Villada.	3 tierras.	id.	8743	257	Villacreces.	20	8 idem.	125	»
Castor de la Fuente.	Villarmentero.	5 id.	id.	8305	787	Olmos de Esgueva.	20	8 idem.	570	»
Manuel Maria García.	Tiedra.	12 id.	id.	8787	8788	San Cebrian.	20	8 idem.	463	50
El mismo.	Idem.	1 panera.	id.	8785	252	Idem.	20	8 idem.	61	25
Francisco del Olmo.	Olmos de Esgueva.	4 tierras.	id.	8673	787	Olmos de Esgueva.	20	10 idem.	62	50
Galo García	Villarmentero.	18 id.	id.	8676	787	Idem.	20	11 idem.	50	62
Andrés Tabara.	Peñafiel.	1 casa	id.	8727	604	Peñafiel.	20	14 idem.	43	75
Felipe Tablaza.	Valadolid.	5 tierras.	id.	8726	472	Corrales.	20	17 idem.	42	50
Joaquín Aguiar.	Idem.	3 id.	id.	8815	638	Torre Peñafiel.	20	17 idem.	112	63
Santiago Rabadan.	Villalón.	5 id.	id.	8763	2166	Villalón.	20	18 idem.	800	»
Lariano Quintana.	Moral de la Paz.	1 casa con su herrén	id.	7817	102	Moral de la Paz.	20	20 idem.	50	»
Marcelino Rodriguez.	San Pelayo.	1 tierra.	id.	8948	1695	San Pelayo.	20	21 idem.	104	25
Manuel Rincón.	Idem.	6 id.	id.	8949	1895	Idem.	20	21 idem.	105	»
Benito Rodriguez.	Idem.	11 id.	id.	8950	1695	Idem.	20	21 idem.	194	50
Rafael Gusano.	Villalón.	1 id.	id.	8356	143	Urones.	20	26 idem.	65	»
Bonifacio Teboada.	Arrabal de Portillo.	7 id.	id.	8936	11	Portillo.	20	29 idem.	240	»
Leiforo Taoyo.	Rioseco.	7 id.	id.	8404	226	Valverde.	19	2 idem.	178	75
Luis Alonso.	Medina del Campo.	1 id.	id.	9684	736	Pozal de Gallinas.	19	2 idem.	68	75
Lorenzo Alonso.	Alaejos.	2 id.	id.	9466	311	Alaejos.	19	2 idem.	44	06
Vicente Alonso.	Idem.	4 id.	id.	9438	309	Idem.	19	2 idem.	127	50
Pío Matos.	Brahojos.	3 quiones tierras.	id.	9659	341	Brahojos.	19	2 idem.	259	46
El mismo.	Idem.	4 id. id.	id.	9676	1907	Idem.	19	2 idem.	362	72
Venancio Caballero.	Alaejos.	1 tierra.	id.	9618	315	Alaejos.	19	3 idem.	37	62
Melitón Rodriguez.	Fresno el Viejo.	7 id.	id.	9492	294	Castrejón.	19	3 idem.	565	»
Florentino Lambas.	Medina del Campo.	7 id.	id.	9713	549	Medina del Campo.	19	3 idem.	400	14
Eugenio Cuesta.	Pozal de Gallinas.	2 quiones tierras.	id.	9682	504	Pozal de Gallinas.	19	2 idem.	620	44
Piño Guerra.	Alaejos	1 tierra.	id.	9452	309	Alaejos.	19	3 idem.	162	50
Domingo Alzurená.	Valladolid.	1 edificio.	id.	9583	714	Valladolid.	19	3 idem.	603	75
Leonardo Caballero.	Alaejos.	5 tierras.	id.	9795	314	Alaejos.	19	3 idem.	270	62
Domingo Moreno	Medina del Campo.	9 id.	id.	9733	839	Medina del Campo.	19	5 idem.	500	»
Ezequiel Gonzalez.	Valladolid.	6 tierras.	id.	9670	345	Campillo.	19	5 idem.	279	50
El mismo.	Idem.	1 id.	id.	9669	343	Idem.	16	5 idem.	47	55
Julian Sanchez.	Medina del Campo.	1 casa.	id.	9718	575	Medina del Campo.	19	6 idem.	181	25
Toribio Tabera.	Fresno el Viejo.	9 tierras.	id.	9494	294	Castrejón.	19	6 idem.	625	»
Angel Alonso.	Tordesillas.	6 id. y 1 majuelo.	id.	9475	75	Tordesillas.	19	7 idem.	187	50
Mariano Veasco.	Bobadilla.	8 tierras.	id.	9668	338	Bobadilla.	19	9 idem.	225	29
Leocadio Fernandez.	Medina del Campo.	3 quiones tierras.	id.	9656	1972	Brahojos.	19	10 idem.	490	59
Vicente Vazquez.	Valladolid.	3 id.	id.	9749	648	Villanubla.	19	10 idem.	777	75
Lorenzo Fernandez.	Nava del Rey.	5 id.	id.	9442	309	Alaejos.	19	10 idem.	1761	75
Félix Perez.	Bamba.	9 tierras.	id.	9642	735	Bamba.	19	11 idem.	137	10

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NUMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	Importe.	
				Expediente	Inventario.			VENCIMIENTO.	Pts. Cs
D. Patricio Llorente.	Ciguñuela.	1 panera.	Clero.	9556	60	Ciguñuela.	19 11	Octubre 1883:	37 50
Eustaquio Rodriguez.	Medina del Campo.	1 tierra.	id.	9711	687	Medina del Campo,	19 12	idem.	437 65
José Reguera.	Idem	1 id.	id.	9716	687	Idem.	19 12	idem.	187 75
Manuel Gallego.	Valladolid.	5 viñas.	id.	9470	623	Aldea de San Miguel.	19 12	idem.	22 60
Epifanio Monzón.	Idem.	2 tierras.	id.	9235	337	Brahojos.	19 14	idem.	15 85
Faustino Antonio Lopez.	Fresno el Viejo.	1 quinon tierras.	id.	9403	294	Castrejón.	19 16	idem.	562 50
Fidel Recio.	Valladolid.	2 id.	id.	8224	478	Quintanilla de Arriba.	19 16	idem.	469 12
El mismo.	Idem.	2 id.	id.	8223	478	Idem.	19 16	idem.	426 25
Luis Nieto.	Alaejos.	2 id.	id.	9425	308	Alaejos.	19 16	idem.	765 69
José Nieto.	Idem.	1 id.	id.	9622	311	Idem.	19 16	id m.	604 »
Venancio Blanco.	Pedroso.	1 tierra.	id.	9746	745	Pedroso.	19 16	idem.	5 12
El mismo.	Idem.	2 id.	id.	9745	744	Idem.	19 16	idem.	34 12
Leopoldo Conde.	Cigales.	1 viña.	id.	9763	753	Cigales.	19 16	idem.	188 75
Francisco del Olmo.	Olmos de Esgueva.	1 tierra.	id.	9377	1933	Olmos de Esgueva.	19 17	idem.	100 12
Victoriano Gonzalez.	Velliza.	12 tierras.	id.	9740	134	Velliza.	19 17	idem.	158 75
Raimundo Perez.	Cigales.	1 panera.	id.	9777	757	Cigales.	19 19	idem.	27 »
Santiago Paunero.	Idem.	1 era y 1 herrenal.	id.	9769	756	Idem.	19 19	idem.	78 75
Melitón Arribas.	Olmedo.	14 tierras.	id.	9751	30	Isicar.	19 20	idem.	277 50
El mismo.	Idem.	7 tierras.	id.	9753	114	Idem.	19 20	idem.	397 50
Julian Marciel.	Velliza.	1 id.	id.	9738	172	Velliza.	19 20	idem.	14 50
Cecilio Castellanos.	Idem.	8 id.	id.	9738	751	Idem.	19 20	idem.	85 87
Francisco Fresno.	Bamba.	9 id.	id.	9737	735	Bamba.	19 23	idem.	212 75
Paulino Rodriguez.	Velliza.	1 id.	id.	9643	746	Pedroso.	19 23	idem.	41 23
Severiano Volzony.	Castrodeza.	1 casa.	id.	9747	694	Castrodeza.	19 23	idem.	75 87
Ezequiel Garcia.	Velliza.	10 tierras.	id.	9645	743	Pedroso,	19 23	idem.	42 75
Julian Gonzalez.	Idem.	11 id.	id.	9748	158	Velliza.	19 24	idem.	32 75
Manuel Buitrón Luis.	Valladolid.	2 quinones tierras.	id.	9742	313	Alaejos	19 24	idem.	452 50
Julian Fernandez.	Medina del Campo.	3 tierras.	id.	3793	738	Medina del Campo.	19 25	idem.	79 10
Julian Ruano.	Aldea de San Miguel.	1 viña.	id.	9733	628	Aldea de San Miguel.	19 27	idem.	12 63
Baulio Gomez.	Fuentes de Santa Cruz	3 tierras.	id.	5469	170	Almenara.	18 1	idem.	53 87
El mismo.	Idem.	4 id.	id.	9892	65	Idem.	18 1	idem.	26 37
El mismo.	Idem.	2 id.	id.	9897	69	Idem.	18 1	idem.	31 37
Julian Escudero.	Bocigas.	22 id.	id.	9898	66	Idem.	18 23	idem.	254 69
Mariano Hidalgo.	Almenara.	16 id.	id.	9889	170	Idem.	18 25	idem.	256 25
Pedro Saiz.	Bocigas.	1 quinon tierras.	id.	9891	2667	Idem.	18 29	idem.	150 01
Manuel Gallego.	Valladolid.	1 id.	id.	9900	631	Aldea de San Miguel.	17 1	idem.	175 »
Angel Garcia.	Castrobol.	15 tierras.	id.	10327	1909	Castrobol.	17 3	idem.	150 31
Felipe Tablares.	Valladolid.	3 id.	id.	8599	228	Santiago del Arroyo.	17 7	idem.	35 75
José de la Cuadra.	Idem.	12 id.	id.	10336	50	Valviadero.	17 11	idem.	150 »
Toribio Diaz.	Salvador.	7 id.	id.	10323		Lomoviejo.	17 12	idem.	296 75
El mismo.	Idem.	1 quinon tierras.	id.	10349	230	Serrano.	17 12	idem.	28 87
El mismo.	Idem.	5 tierras.	id.	10348	329	Idem.	17 12	idem.	329 12
Segundo Zancajo.	Medina del Campo.	21 id.	id.	10346	232	Idem.	17 15	idem.	28 »
Antonio Velasco.	Mojados.	1 id.	id.	10347	203	Mojados.	17 15	idem.	389 25
Francisco Martin ez.	Dueñas.	6 id.	id.	10321	65	Zaratan.	17 18	idem.	513 »
Ambrosio Patón.	Zaratan.	6 id.	id.	9508	65	Idem.	17 18	idem.	195 75
Francisco Gervás.	Idem.	1 id.	id.	9512	65	Idem.	17 15	idem.	625 42
Hermenegildo Ortega.	Idem.	5 id.	id.	9515	65	Idem.	17 19	idem.	119 37
Lorenzo Fernandez.	Nava del Rey.	1 quinon tierras.	id.	9510	296	Castrejon.	17 21	idem.	737 50
Epifanio Hernandez.	Zaratan.	1 id.	id.	10328		Zaratan.	17 21	idem.	137 50
Pío Lor gué.	Olmedo.	1 tierra.	id.	9509	304	Mojados.	17 23	idem.	38 62
Fausto Martin.	Parrilla.	1 panera.	id.	10322	649	Parrilla.	17 24	idem.	225 75
El mismo.	Idem.	11 tierras y 1 cañamar.	id.	10325	646	Idem.	17 24	idem.	19 »
Santos Escudero.	Mayorga.	1 id.	id.	80321	2367	Mayorga.	17 25	idem.	32 »
Pascual Fernandez.	Idem.	6 id.	id.	10331	1851	Idem.	17 25	idem.	125 50
El mismo.	Idem.	1 id.	id.	10355	1441	Idem.	17 25	idem.	79 »
Saudelio Román.	Valdestillas.	3 majuelos.	id.	10354	387	Valdestillas.	17 26	idem.	251 42
Leon José Moyano.	errada.	1 casa	id.	10334	825	Serrada.	17 26	idem.	127 25
Timoteo Gamazo.	Valladolid.	2 tierras.	id.	10360	817	Boecillo.	17 26	idem.	141 62
Francisco Barrigón.	Mucientes.	16 id.	id.	10350	1007	Vateria la Buena.	17 38	idem.	12 75
Tomás Perez.	Sahelices.	1 solar.	id.	10332	43	Sahelices.	17 29	idem.	55 50
El mismo.	Idem.	1 era y 1 herrenal.	id.	10373	143	Idem.	17 29	idem.	92 25
Juan Nieto.	Ataquines.	18 tierras.	id.	10274	8	Lomoviejo.	17 11	idem.	750 88
Alejandro Carbonero.	Castrejón.	1 quinon tierras.	id.	10318	846	Castrejon.	16 21	idem.	432 37
Manuel Puertas.	Alaejos.	1 tierra.	id.	10463	848	Idem.	16 26	idem.	125 50
Francisco H. Calvo.	Tierra.	10 id.	id.	10465	535	Tiedra.	16 27	idem.	437 »
Tomás Alonso.	Villalar.	6 id.	id.	10494	566	Villalar.	16 29	idem.	387 50
El mismo.	Idem.	10 id.	id.	10436	567	Idem.	16 25	idem.	17 50
Gregorio Montero.	Castroverde.	1 panera.	id.	10437	665	Villaverde.	15 5	idem.	12 50
José Izquierdo.	Bercero.	1 prado.	id.	9052	8868	Bercero.	15 21	idem.	177 50
Camilo Guzman.	Valladolid.	1 casa.	id.	10812	718	Valladolid.	15 12	idem.	202 75
Lucio Iscar.	Idem.	8 tierras y 1 vina.	id.	9634		Castriilo de Duero.	15 12	idem.	4 75
Benito Diente.	Velliza.	1 id.	id.	10644	805	Velliza.	15 26	idem.	33 38
Bernardo Rodriguez.	Castriilo de Duero.	1 panera.	id.	10860	8907	Castriilo de Duero.	15 28	idem.	101 85
Manuel Jorge.	Idem.	1 lagar con solar.	id.	10858	8904	Idem.	15 28	idem.	34 86
Pío Requejo.	Idem.	1 edificio y 1 solar.	id.	10844	8902	Idem.	15 28	idem.	46 25
Pedro Saiz.	Idem.	12 de 1 lagar.	id.	10857	8905	Idem.	15 28	idem.	17 62
Antonio Paredes.	Idem.	1 solar.	id.	10959	8906	Idem.	15 28	idem.	500 25
Nicolás Marbán.	Tiedra.	24 tierras.	id.	10967	8912	Tiedra.	14 29	idem.	15 »
Hermenegildo Malfaz.	Cigales.	1 id.	id.	11340	8114	Cigales.	12 18	idem.	6 50
Rufino Rodriguez.	Bercero.	3 id.	id.	10815	8871	Bercero.	12 23	idem.	100 30
Ginés Fernandez.	Tordesillas.	8 id.	id.	11513	9154	Tordesillas.	11 9	idem.	101 5
Miguel del Barrio.	San Martin de Valvení.	1 casa.	id.	11517	626	San Martin de Valvení.	11 20	idem.	151 22

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NUMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	Importe.	
				Expediente	Inventario				Pts	Cs
D. Joaquín García.	Hornillos.	7 tierras.	Clero.	11637	8834	Hornillos.	10	11 Octubre 1883.	300	0
Francisco Calderón.	Mayorga.	Idem.	id.	11925	1483	Mayorga.	9	13 idem.	50	0
Gonzalo Hernandez.	Medina del Campo.	Idem.	id.	11959	550	Medina del Campo.	9	26 idem.	210	0
Braulio del Caño.	Vilaverde de Iscar.	12 id.	id.	11926	590	Isicar.	9	28 idem.	150	50
Juan Martínez.	Valladolid.	1 quinón de tierras.	id.	11983		Mayorga.	9	29 idem.	162	0
Guillermo Ramirez.	Idem.	1 id. de id.	id.	12200	787	Olmos de Esgueva.	8	12 idem.	264	50
Mariano Gomez.	Tordesillas.	21 tierras.	id.	12210	79	Honcalada.	8	16 idem.	315	0
El mismo.	Idem.	20 id.	id.	12211	80	Idem.	8	16 idem.	151	0
Juan Juarez.	Montealegre.	9 id.	id.	12215	422	Montealegre.	6	26 idem.	305	80
Nicolás Moncada.	Vega de Ruiponce.	12 tierras y 1 era.	id.	11914	499	Sahelices.	6	26 idem.	233	35
Emeterio García.	Herrin.	14 id.	id.	12666	5849	Castrobol.	5	4 idem.	350	25
El mismo.	Idem.	12 id.	id.	12659	1911	Idem.	5	4 idem.	258	0
El mismo.	Idem.	8 id.	id.	12661	1910	Idem.	5	4 idem.	420	0
Pedro Fernandez.	Castrobol.	9 id.	id.	12664	1909	Idem.	5	7 idem.	260	0
Venancio García.	Idem.	4 id.	id.	12662	1011	Idem.	5	7 idem.	400	0
Mariano Rabanedo.	Aguilar.	14 id.	id.	12629	505	Aguilar.	5	14 idem.	107	20
Fructuoso Villalobos.	Idem.	4 id.	id.	12639	353	Idem.	5	14 idem.	112	50
Manuel Mayor.	Idem.	5 id.	id.	12632	3886	Idem.	5	18 idem.	180	0
Juan de Mata.	Medina del Campo.	7 id.	id.	12646	551	Idem.	5	21 idem.	706	0
Valentin Beneitez.	Tamariz.	8 id.	id.	12627	330	Tamariz.	5	23 idem.	87	0
Marcelino de Eban.	Olmedo.	1 quinón tierras.	id.	12606	36	A cazarén.	5	23 idem.	37	50
José Mesa.	Fiñe de Abajo.	1 viña.	id.	12656	633	Piñel de Abajo.	5	25 idem.	28	50
Bernardino Llamas.	Villalón.	2 tierras.	id.	12628	2382	Villalón.	5	27 idem.	401	50
Victorino Calderón.	Velliza.	9 id.	id.	12667	116	Vecilla.	5	27 idem.	300	50
Gabino Villanueva.	Villalón.	5 id.	id.	12631	2098	Villalón.	5	27 idem.	451	50
Cesareo del Prado.	Vitoria.	11 id. y 2 viñas.	id.	12639	758	Vitoria.	5	29 idem.	250	0
Gabino García.	Valladolid.	3 id.	id.	12546	1876	Mayorga.	5	29 idem.	315	0
Isidro Sastre.	Valdunquillo.	1 huerta.	id.	12594	104	Valdunquillo.	4	1 idem.	107	71
Manuel Fernandez.	Castrobol.	9 id.	id.	12533	1911	Castrobol.	4	14 idem.	149	0
Nico ás Moncada.	Vega de Ruiponce.	2 prados.	Propios.	11912	9396	Cabezon de Valderaduey	9	19 idem.	1800	0
Telesforo Martinez.	Valladolid.	1 terreno	id.	12226	8256	Torreçilla de la Abadesa.	7	29 idem.	700	0
Gabino García.	Idem.	1 id.	id.	12185	9487	Villavicencio.	6	9 idem.	200	0
Teodosio A. Pesquera	Idem.	1 coto redondo.	id.	12379	8252	Overueia.	6	19 idem.	5003	50
Luis Saavedra	Idem.	5 prados	id.	12653	9049	Fuensaldaña.	5	6 idem.	1700	10
Justo Esteban.	Castrillo Tejeriego.	1 tierra antes monte	id.	12911	8595	Castrillo Tejeriego.	3	27 idem.	1762	50
Manuel Negro.	Torrelobatón.	2 tierras.	id.	13049	4314	Torrelobatón.	2	2 idem.	30	0
El mismo.	Idem.	2 id.	id.	13050	4316	Idem.	2	2 idem.	33	40
Sixto García.	Villasexmir.	4 id.	id.	13034	7949	Villasexmir.	2	2 idem.	31	20
Elias Sastre.	Villaverde de Iscar.	9 id.	id.	10055	3039	Isicar.	2	28 idem.	143	80
Crisógono García.	Alcazarén.	1 quinón tierras.	Beneficencia.	11835	1021	Alcazarén.	9	2 idem.	560	0
Agustin Mangas.	Nava del Rey	1 tierra.	id.	11898	1923	Carrioncillo.	9	2 idem.	152	10
Manuel Luis Badillo.	Alaejos.	Retencion de 1 censo	id.	6262	841	Alaejos.	3	1 idem.	946	68
Calixto Inaraja.	San Miguel del Pino.	1 tierra.	id.	21265	5710	San Miguel del Pino.	3	1 idem.	71	0

Valladolid 15 de Setiembre de 1883.—El Oficial del Negociado, José María de Gomez de la Torre.—Conformé: El Administrador, Feliciano Mariño.

Núm. 1760.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Administración de Contribuciones
y Rentas.

Descubierta en Madrid la elaboración clandestina de papel timbrado clases 6.°, 8.°, 9.° y 10.°, y con el fin de evitar la circulación de las referidas clases de papel ilegítimo, esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, ha acordado ponerlo en conocimiento del público, consignando á continuación las diferencias mas esenciales que distinguen á las mencionadas clases de papel de las legítimas, encargando al propio tiempo á los Administradores Subalternos de Estancadas, y á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia giren inmediatamente escrupulosas visitas á los Estancos de la localidad, levantando la correspondiente acta que me remitirán sin pérdida de tiempo.

Diferencias esenciales perceptibles á la simple vista que distinguen las clases de papel timbrado 6.°, 8.°, 9.° y 10.° falso del legítimo.

Papel de la clase 6.°

En la parte superior de la orla y á ambos lados el timbre legítimo ostenta unos adornos á los que se adoran unas curvas en forma de S prolongadas y que en su unión con los mencionados adornos acusan claramente un pequeño vastago circular, del que carecen en absoluto los falsos.

Papel de la clase 8.°

El total del sello en tinta tienen menos altura en el falso. En la leyenda 4 pesetas tienen menos altura todas sus letras y son mas imperfectas en el falso.

Papel de la clase 9.°

La tilde de la Ñ en la palabra año no se percibe con la separación y claridad que en el legítimo. La cabeza de la figura se inclina en el falso á la derecha acusando una pequeña prominencia.

Papel de la clase 10.°

En la leyenda 2 pesetas, tienen menos altura todas sus letras y los perfiles de las letras P y E y los

de la T y la A están completamente unidos por su parte inferior, mientras que el legítimo están visiblemente separados.

En las cuatro clases separadas el centro en seco tiene la corona mas pequeño, el óvalo del Troquel es bastante mas pequeño y el escudo y letrero que ostenta el sello trasparente tiene mas delgados los trazos que en el legítimo.

Escrito el celo de las autoridades de todas clases, funcionarios y particulares, á fin de que eviten la circulación y empleo de dichos efectos y se sirvan denunciar á la persona en cuyo poder se hallaren á los fines á que en justicia haya lugar.

Valladolid 21 de Setiembre de 1883.—El Delegado de Hacienda P. O. Federico Asquerino.

SECRETARIA
DE LA
AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Por el Ministro de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Ilustrísimo Señor Presidente de esta Audiencia con fecha 10 del actual la Real orden siguiente: «Ilmo. Señor: Por el Ministerio de Estado se dice á este Centro con fecha 4 del corriente lo que sigue: Segun participa á este Ministerio, el encargado de Nego-

cios de Francia, un español llamado Lezea subcagero del Banco de Argel en Oran se fugó de esta Ciudad el 20 de Agosto último despues de haber sustraído la cantidad de cien to diez mil francos, se supone que dicho individuo ha regresado á España por lo cual el Gobierno francés que con arreglo al convenio no puede solicitar su extradición desea se proceda á su busca y caso de ser habido se le sujete á un interrogatorio y á la formación de causa correspondiente, en la inteligencia de que la Autoridad Judicial Francesa remitirá oportunamente testimonio de lo actuado con motivo de la fuga y alzamiento de fondos del citado español. Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia traslado á V. E. á fin de que por las Autoridades judiciales de ese Territorio se practiquen las gestiones oportunas para el hallazgo del referido Lezea notificando su detención á este Ministerio si se efectuase.»

Lo que de orden de S. I. se inserta en los Boletines oficiales para su exacto cumplimiento por las Autoridades judiciales del Distrito de esta Audiencia Territorial.

Valladolid 20 de Setiembre de 1883.—L. Manuel Rodriguez.

Valladolid: Imp. de Leonardo Miñón.